



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**11433*****Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del Proyecto de Acondicionamiento de tres Glorietas de la E-30 en Sant Antoni de Portmany (Ibiza)***

Se hace público que por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 11 de octubre de 2018, se aprobó definitivamente el "Proyecto de acondicionamiento de tres glorietas de la E-30 en Sant Antoni de Portmany (Ibiza)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Sr. Luis Fernández Montes, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 546.841,10 € (quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y un euros con diez céntimos), con un IVA de 114.836,63 € (ciento catorce mil ochocientos treinta y seis euros con sesenta y tres céntimos), con un presupuesto total, IVA incluido, de 661.677,73 € (seiscientos sesenta y un mil seiscientos setenta y siete euros con setenta y tres céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 4.595,30 € (cuatro mil quinientos noventa y cinco euros con treinta céntimos), y un presupuesto por expropiaciones de 30.314,00 € (treinta mil trescientos catorce euros), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 696.587,03 € (seiscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y siete euros con tres céntimos).

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podréis interponer recurso de altura ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el art. 22.2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares y el art. 147.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza (BOIB N°. 136, de 18/09/2010). Así mismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen adecuado.

Ibiza, 29 de octubre de 2018

**La Secretaria Técnica de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad,**  
Margarita Planells Torres

